

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.100 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Zahira Sierra Martín, contra la empresa “Matamala del Castillo y Asociados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Se admite a trámite la demanda presentada por doña Zahira Sierra Martín, frente a “Matamala del Castillo y Asociados, Sociedad Limitada”, y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio la audiencia del día 13 de diciembre de 2011, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, tercera planta, de Madrid, con las advertencias y apercibimientos previstos en los artículos 21, 82.2 y 82.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, así como los del artículo 155.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y asimismo, en fecha 13 de diciembre de 2011 se ha dictado nueva resolución del siguiente tenor literal:

Acta

En Madrid, a 13 de diciembre de 2011.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña Inmaculada Parrado Caparrós, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparece, como demandante doña Zahira Sierra Martín, con documento nacional de identidad número 3204315-R, asistida del letrado don Patricio Griffin Maltese, con carné profesional número 73.966.

No comparece como demandada, “Matamala del Castillo y Asociados, Sociedad Limitada”.

Por su señoría, y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda la suspensión, por no constar citada la parte demandada, de los actos señalados para el día de hoy.

Señalándose nuevamente para el día 14 de marzo de 2012, a las once y cuarenta horas, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, y ordenándose, la citación en forma con los no comparecientes, en su caso.

Seguidamente yo, la secretaria judicial, teniendo en mi presencia a los comparecientes, les cité en forma haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

De todo lo cual se extiende la presente que leída y hallada conforme la firma su señoría con los comparecientes y conmigo, la secretaria judicial, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Matamala del Castillo y Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.999/11)